

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1999.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos a suscribir, a partir del 1° de marzo ppdo. y por el término de 3 (tres) meses, los contratos de 9 (nueve) agentes -cuyas categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en el ámbito del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados,

2 Prosecretario Administrativo

1 Oficial mayor

6 Auxiliar

2°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION